

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 163/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel CERQUETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 163/2008 de la Facultad Regional Haedo.

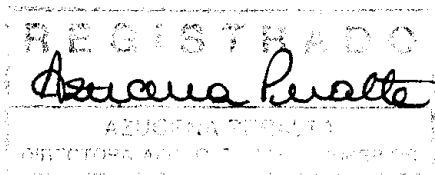
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 163/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Industrial III, Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Control de Gestión, Comercio Exterior, Política Económica y Proyecto Final, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Química General, Análisis Matemático II, Economía



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General, Comercialización y Estudio del Trabajo, al alumno Juan Manuel CERQUETTI, Legajo N° 13448, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Relaciones Industriales y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Industrial II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 814/2008

UTN
mel
<i>JW</i>
<i>GR</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior